



Ayuntamiento Constitucional

# GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. APODACÁ, NUEVO LEÓN

[www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx)

AÑO  
2019

NÚMERO  
05

TOMO  
01

Lunes 26 de Agosto de 2019



**APODACÁ**  
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN



## Directorio

### Ayuntamiento

**LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**HÉCTOR MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN**  
TESORERO MUNICIPAL

**VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ**  
SÍNDICA PRIMERA

**FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES**  
SÍNDICO SEGUNDO

**MARÍA CRISTINA FLORES ELIZONDO**  
PRIMERA REGIDORA

**RODOLFO AMBRÍZ DÍAZ**  
SEGUNDO REGIDOR

**MELISSA ALEXANDRA CABALLERO OLIVARES**  
TERCERA REGIDORA

**CLARO FCO. ESCAMILLA MARTÍNEZ**  
CUARTO REGIDOR

**MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ**  
QUINTA REGIDORA

**JOSÉ RUBÉN PEDRAZA GARCÍA**  
SEXTO REGIDOR

**ELISA JUDITH URBINA GARCÍA**  
SÉPTIMA REGIDORA

**JORGE IVÁN GUAJARDO GUAJARDO**  
OCTAVO REGIDOR

**SAMHANTA LISSETTE GARZA ARIZPE**  
NOVENA REGIDORA

**CIRILO CARRIZALES RODRÍGUEZ**  
DÉCIMO REGIDOR

**THANIA CECILIA RIVERA REYES**  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

**ALEJANDRO ISIDORO GONZÁLEZ JAUREGUI**  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

**LIZETTE NOHEMÍ GÓMEZ MORALES**  
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

**JUAN JOSÉ CERVANTES SÁNCHEZ**  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

**VERÓNICA PUEBLA RODRÍGUEZ CRUZ**  
DÉCIMA QUINTA REGIDORA

**RICARDO CEPEDA DE LA CRUZ**  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

**JORGE ALBERTO ENRÍQUEZ CANO**  
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

Directorio de la autoridad competente de la publicación

Lic. Héctor Morales Rivera  
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Melissa Sánchez Martínez  
Directora General de Gobierno  
Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento

## Índice

- Acuerdos del Ayuntamiento



## Sumario

### ➤ Acuerdos del Ayuntamiento

Acuerdo del Ayuntamiento mediante el cual se autoriza la asignación de \$ 3,000,000.00-(tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) para que se lleve acabo la Construcción de Casa Hogar “Thelma” A. C.....4-5

Acuerdo del Ayuntamiento mediante el cual se aprueba el cambio de Recinto Oficial para celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria el día 29 de Agosto de 2019.....6

Acuerdo del Ayuntamiento mediante el cual se aprueba la CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA de las Iniciativas de Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Apodaca, Nuevo León; Proyecto de Reglamento en materia de Anticorrupción del Municipio de Apodaca, Nuevo León; Proyecto de reforma por modificación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero correspondiente al Título Tercero “De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera”, del Artículo 125 al 141 todos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Apodaca, Nuevo León; y Proyecto de reforma por modificación de los artículos 43, fracción I y III de la Sección Quinta del Capítulo Tercero “De los Vehículos de Transporte de Carga Pesada”; reforma por adición de los Artículos 43 Bis, 44 Bis y 45 Bis, y la derogación del Artículo 44, todos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León.....7-9



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 12-DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO LOS PRESENTES ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CÉLEBRADA EL DÍA 08-OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 27-VEINTISIETE, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

#### ACUERDOS

**Autorización para la asignación de \$3,000,000.00-(tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) para que se inicie con el proyecto de obra para la construcción de las instalaciones de la CASA HOGAR ALABASTRO DE AMOR "THELMA" A.C.**

**PRIMERO.-** Se aprueba autorizar la asignación de \$3,000,000.00-(tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) para que se inicie con el proyecto de obra para la construcción de las instalaciones de la Casa Hogar Alabastro de Amor "THELMA" A.C., en el bien identificado con el expediente catastral 32-219-003 y ubicado en las Calles: Río Nilo y Río Orinoco, en la Colonia Pueblo Nuevo de este Municipio. -----

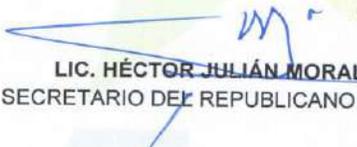
**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de su competencia realice la Modificación correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2019-dos mil diecinueve para dar cabal cumplimiento a los presentes Acuerdos. -

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que en el ámbito de su competencia realice e incluya en el Programa de Obra Pública del Ejercicio 2019-dos mil diecinueve, las instalaciones de la Casa Hogar Alabastro de Amor "THELMA" A.C., en la colonia Pueblo Nuevo de este Municipio, con el presupuesto descrito en el resolutive primero de estos Acuerdos. -----



**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación de los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 08-OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE. -----

  
**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

**APODACA**  
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 12-DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 08-OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 27-VEINTISIETE, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

#### ACUERDO

**Cambio de Recinto Oficial para celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria el día 29 de Agosto de 2019.**

**ÚNICO.-** Se aprueba y autoriza el cambio de Recinto Oficial y hora para celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, el día 29-veintinueve de Agosto del 2019-dos mil diecinueve a las 18:30-dieciocho horas con treinta minutos en la Colonia Ex Hacienda Santa Rosa de este Municipio. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 08-OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE. -----

  
**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 12-DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 08-OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 27-VEINTISIETE, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

#### ACUERDO

Aprobación de la CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA de las Iniciativas de:

Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Apodaca, Nuevo León; Proyecto de Reglamento en materia de Anticorrupción del Municipio de Apodaca, Nuevo León; Proyecto de reforma por modificación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero correspondiente al Título Tercero "De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera", del Artículo 125 al 141 todos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Apodaca, Nuevo León; y Proyecto de reforma por modificación de los artículos 43, fracción I y III de la Sección Quinta del Capítulo Tercero "De los Vehículos de Transporte de Carga Pesada"; reforma por adición de los Artículos 43 Bis, 44 Bis y 45 Bis, y la derogación del Artículo 44, todos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

ÚNICO.- Se aprueba la Consulta Pública Ciudadana de:

- a) Iniciativa de Proyecto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Apodaca, Nuevo León.
- b) Iniciativa de Proyecto del Reglamento en materia de Anticorrupción del Municipio de Apodaca, Nuevo León.
- c) Reforma por modificación de los artículos 43, fracción I y III de la Sección Quinta del Capítulo Tercero "De los Vehículos de Transporte de Carga Pesada"; reforma por adición de los



Artículos 43 Bis, 44 Bis y 45 Bis, y la derogación del Artículo 44, todos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

- d) Reforma por modificación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero correspondiente al Título Tercero "De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera", del Artículo 125 al 141 todos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

Lo anterior acorde a lo siguiente:

El Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León tiene a bien: "CONVOCAR a todos los ciudadanos del Municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana de los proyectos de iniciativas y proyectos de reformas señalados anteriormente para recibir propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones.

La mencionadas iniciativas y reformas estarán a disposición de quienes deseen participar en la oficina de la Consejería Jurídica del Municipio, ubicada en Plaza las Américas número 102 planta alta sobre Carretera a Miguel Alemán en Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx).

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 15-quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la escritura constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600



Transitorios

**PRIMERO.-** Se giran instrucciones para que se publique la Consulta Pública Ciudadana de los proyectos de iniciativas y proyectos de reformas señalados, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado. -----

**SEGUNDO.-** Una vez concluida la Consulta Pública Ciudadana, remítase a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, a la mayor brevedad posible y por conducto del C. Secretario del R. Ayuntamiento, las opiniones, sugerencias, propuestas, comentarios, observaciones o planteamientos presentados dentro de las Consultas Públicas Ciudadanas, a fin de proceder a la revisión, estudio y análisis de los mismos y dictaminar en definitiva las Iniciativas de Reglamentos de mérito. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 08-OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE. -----

  
**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN